



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0272-2025-UNAP
Iquitos, 3 de marzo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0328-2025-DGA-UNAP, presentado el 28 de febrero de 2025, por el director general de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración (DGA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, filiales y centros experimentales, respectivamente, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de los miembros de la Comisión para la Toma de Inventario Físico y Valorado de Bienes Muebles Patrimoniales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP, para el Año Fiscal 2024, reconformada mediante Resolución Directoral N° 0011-2025-DGA-UNAP, funciones que debe cumplirse en el marco de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.91 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y sus anexos;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar el viaje en comisión de servicio, a las filiales y centros experimentales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ubicadas al interior de la región Loreto, y a la Oficina de Enlace en Lima, respectivamente, de los miembros de la Comisión para la Toma de Inventario Físico y Valorado de Bienes Muebles Patrimoniales, correspondiente al Año Fiscal 2024, según cronograma solicitado;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, filiales y centros experimentales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicadas al interior de la región Loreto, de los miembros de la Comisión para la Toma de Inventario Físico y Valorado de Bienes Muebles Patrimoniales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP, para el Año Fiscal 2024, para verificar los bienes muebles patrimoniales de la Institución, otorgándoles pasajes aéreos, viáticos y asignación económica, según corresponda, de acuerdo al anexo que forma parte en dos (2) folios de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los servidores mencionados en el anexo de la presente resolución rectoral, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de cada retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, según corresponda, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas en el Rectorado con copia a la DGA.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Ucp,Int.(11),SG,Archivo(2)
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 0272-2025-UNAP**

Iquitos, 3 de marzo de 2025

ANEXO

Filial/Oficina	Fechas	Nombres y apellidos	Pasaje aéreo	Viáticos	Asignación económica
Lima	Del 13 al 14 de marzo de 2025	Tulio Rengifo Montes	Iquitos/Lima/Iquitos	1 día	-.-
		Miguel Antonio Flores Pinedo	Iquitos/Lima/Iquitos	1 día	-.-
Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana (CILIAP)	14 de marzo de 2025	Manuel Puzcan Rodríguez	-.-	1 día	S/50.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Comunidad de Padre Cocha, río Nanay/Iquitos)
		Jaime Tared Mourao Rodriguez	-.-	1 día	S/50.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Comunidad de Padre Cocha, río Nanay/Iquitos)
Centro Piloto de Crianza de Animales Silvestres (CPCAS)	14 de marzo de 2025	Suelem Piñeiros Da Silva	-.-	1 día	S/50.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Comunidad Costanera, río Amazonas/Iquitos)
		Juan Roberto Vargas Da Silva	-.-	1 día	S/50.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Comunidad Costanera, río Amazonas/Iquitos)
Nauta	17 de marzo de 2025	Geraldine Olenka Montalvan Zúñiga	-.-	1 día	S/50.00 (Pasaje terrestre Iquitos/Nauta/Iquitos)
		Ricardo Francisco Martínez Ruiz	-.-	1 día	S/50.00 (Pasaje terrestre Iquitos/Nauta/Iquitos)
		Tulio Rengifo Montes	-.-	1 día	S/50.00 (Pasaje terrestre Iquitos/Nauta/Iquitos)
Yurimaguas (Facultad de Zootecnia)	Del 17 al 21 de marzo de 2025	Tulio Rengifo Montes	Iquitos/Tarapoto/Iquitos	3 días	S/160.00 (Pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto)
		Miguel Antonio Flores Pinedo	Iquitos/Tarapoto/Iquitos	3 días	S/160.00 (Pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto)
Contamana	Del 17 al 21 de marzo de 2025	Luis Augusto Vásquez Cenepo	Iquitos/Pucallpa/Iquitos	3 días	S/250.00 (Pasaje fluvial Pucallpa/Contamana/Pucallpa)
		Manuel Puzcan Rodríguez	Iquitos/Pucallpa/Iquitos	3 días	S/250.00 (Pasaje fluvial Pucallpa/Contamana/Pucallpa)
San Lorenzo	Del 17 al 21 de marzo de 2025	Ricardo Francisco Martínez Ruiz	Iquitos/Tarapoto/Iquitos	3 días	- S/160.00 (Pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto) S/300.00 (Pasaje fluvial Yurimaguas/San Lorenzo/Yurimaguas)
		Danilo Durand Elguera	Iquitos/Tarapoto/Iquitos	3 días	- S/160.00 (Pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto) S/300.00 (Pasaje fluvial Yurimaguas/San Lorenzo/Yurimaguas)





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0272-2025-UNAP

Filial/Oficina	Fechas	Nombres y apellidos	Pasaje aéreo	Viáticos	Asignación económica
Caballococha	Del 18 al 21 de marzo de 2025	Adolfo Tenazoa García	-.-	3 días	S/250.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Caballococha/Iquitos)
		Suelem Piñeiros Da Silva	-.-	3 días	S/250.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Caballococha/Iquitos)
Requena	Del 18 al 21 de marzo de 2025	Joel Manuel Elaluf Chávez	-.-	3 días	S/180.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Requena/Iquitos)
		Geraldine Olenka Montalván Zúñiga	-.-	3 días	S/180.00 (Pasaje fluvial Iquitos/Requena/Iquitos)

